

Guayaquil, 18 de Marzo del 2016

Señores Accionistas

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE IMPORGOLFO S. A.

De mis consideraciones:

De acuerdo a lo estipulado en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben cumplirse al elaborar los Informes de Comisarios de acuerdo a la Resolución No. 9-2-1-4-3-0014 del 18 de Septiembre de 1992 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 3 de Octubre del mismo año, presento a Uds. el Informe correspondiente al Ejercicio Económico del año 2015.

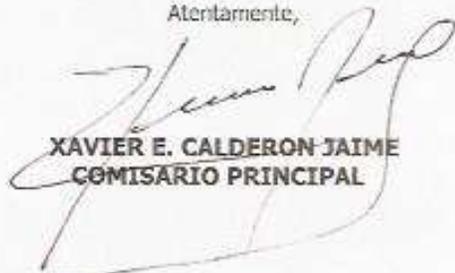
1. Las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias son los órganos administrativos que emiten las Resoluciones y disposiciones para que sean acatadas y cumplidas estrictamente conforme están establecidas en los Estatutos de la compañía, las mismas serán ejecutadas por parte del Administrador de la Empresa
2. Tanto el Estado de Situación Financiera, como el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de Efectivo y las Conciliaciones de estos Estados, guardan absoluta correspondencia con los Libros y Registros Contables los cuales han sido elaborados conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, con aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y a las disposiciones impartidas por el Servicio de Rentas Internas (SRI).
3. No se presentan el Estado de Resultados Integral debido a que la compañía en este periodo no realizó actividades comerciales o empresariales que le hayan generado ingresos y/o gastos.
4. Los Estados Financieros e Informe del Gerente declaro que los recibí dentro del plazo reglamentario establecido en la Ley de Compañías, gracias a ello he logrado elaborar este Informe que envío para su aprobación.
5. Previa convocatoria asisto a las reuniones de Junta General de Accionistas sean estas Ordinarias y/o Extraordinarias, adamo que mi participación en las sesiones es de carácter informativa, conforme lo establecido en la Ley de Compañías.

Además debo indicar que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías en lo referente a:

- Solicitar garantías Para el desempeño de los cargos administrativos.
- Presentar los Estados Financieros de la Empresa anualmente.

Agradezco la oportunidad y las facilidades otorgadas para el desempeño de mi cargo.

Atentamente,


XAVIER E. CALDERON-JAIME
COMISARIO PRINCIPAL